

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Familia, Juventud y Política Social

- 12** *ADENDA de 16 de junio de 2023, de prórroga del convenio marco entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Familia, Juventud y Política Social) y la Fundación Soñar Despierto, para desarrollar proyectos de voluntariado en los centros de protección de menores de la Comunidad de Madrid para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.*

En Madrid, a 16 de junio de 2023.

#### REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social de la Comunidad de Madrid, nombrada mediante Decreto 47/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, actuando en virtud de las competencias que le otorga el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y el artículo 3.2.a) del Decreto 48/2019, de 10 de junio, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

De otra, D.<sup>a</sup> Sara Pumarega Fernández, en nombre y representación de la Fundación Soñar Despierto, con NIF G64555204, inscrita en el Registro de Fundaciones de la Generalidad de Cataluña con el número de registro 2378 y con domicilio social en la calle Balmes, número 104, de Barcelona (C. P. 08008), en virtud de la escritura pública de otorgamiento de poderes número de protocolo 2408, ante el notario de Barcelona, D. Joan Francesc Bages Ferrer, el día 4 de enero de 2008.

Ambos intervienen en nombre y representación de las instituciones señaladas, reconociéndose capacidad jurídica suficiente para suscribir la tercera adenda de prórroga y

#### EXPONEN

##### Primero

Que el día 1 de febrero de 2021, se firmó el convenio marco entre la Comunidad de Madrid, a través de la entonces Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad (actualmente Consejería de Familia, Juventud y Política Social), y la Fundación Soñar Despierto para establecer, con carácter general, un marco de colaboración que permita el desarrollo de programas de voluntariado dirigidos prioritariamente a apoyar el refuerzo escolar así como las actividades de ocio y tiempo libre de los menores residentes en los Centros de Protección de Menores de la Comunidad de Madrid, con vigencia desde el 1 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2021.

##### Segundo

Que la cláusula decimoprimera del convenio marco contempla que las partes firmantes podrán acordar unánimemente su prórroga de conformidad con lo establecido en el artículo 49.h) 2.º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En virtud de la misma, con fecha 20 de julio de 2021, se formalizó la primera prórroga del convenio marco para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, y con fecha 26 de mayo de 2022, se formalizó la segunda prórroga del convenio marco para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

##### Tercero

Que todas las partes desean continuar colaborando en el desarrollo de programas de voluntariado en los centros de protección de menores de la Comunidad de Madrid.

**Cuarto**

Que el convenio marco no conlleva coste económico específico, por lo que no supondrá compromiso presupuestario alguno para la Consejería de Familia, Juventud y Política Social.

**Quinto**

Que el servicio prestado por la Fundación Soñar Despierto desde el inicio del convenio que se prorroga se ha realizado a plena satisfacción y con estricto cumplimiento de las condiciones pactadas, desarrollándose diversos programas voluntariado dirigidos a apoyar el esfuerzo escolar, así como las actividades de ocio y tiempo libre de los menores residentes en centros de protección de menores de la Comunidad de Madrid, mejorando su integración social, su bienestar y su situación académica y emocional. Por ello, y en virtud de todo lo expuesto, las partes acuerdan la formalización de la tercera prórroga del convenio mencionado, conforme a las siguientes

**CLÁUSULAS****Única***Prórroga*

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula decimoprimera del Convenio Marco suscrito el 1 de febrero de 2021, y dado que no se ha producido por ninguna de las partes denuncia expresa, se prorroga el mencionado convenio durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024.

Y para que así conste y en prueba de conformidad de las partes, se firma la tercera adenda de prórroga del convenio marco, siendo la fecha de formalización de la misma la correspondiente a la de la firma de la Comunidad de Madrid, o en ausencia de esta, la que figure en el encabezamiento.

Madrid, a 16 de junio de 2023.—La Consejera de Familia, Juventud y Política Social en funciones, María Concepción Dancausa Treviño.—La Representante de la Fundación Soñar Despierto, Sara Pumarega Fernández.

(03/10.808/23)

